

RESOLUCIÓN CS N° 354/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 SEP 2005

Expediente N° 20.277/01.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios de la Carrera de INGENIERÍA EN PERFORACIONES (PLAN 2002) que se dicta en Sede Regional Tartagal, bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

La Resolución R-DNAT-2005-0526 por la cual el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica aprueba, a partir del período lectivo 2006, el cambio de nombre de la asignatura GEOLOGÍA AMBIENTAL por el de: GEOLOGÍA AMBIENTAL APLICADA A LA INDUSTRIA HIDROCARBURÍFERA, correspondiente al cuarto año - segundo cuatrimestre de la citada carrera.

Que dicho acto administrativo fue convalidado por Resolución del Consejo Directivo N° 328/05.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 219/05,

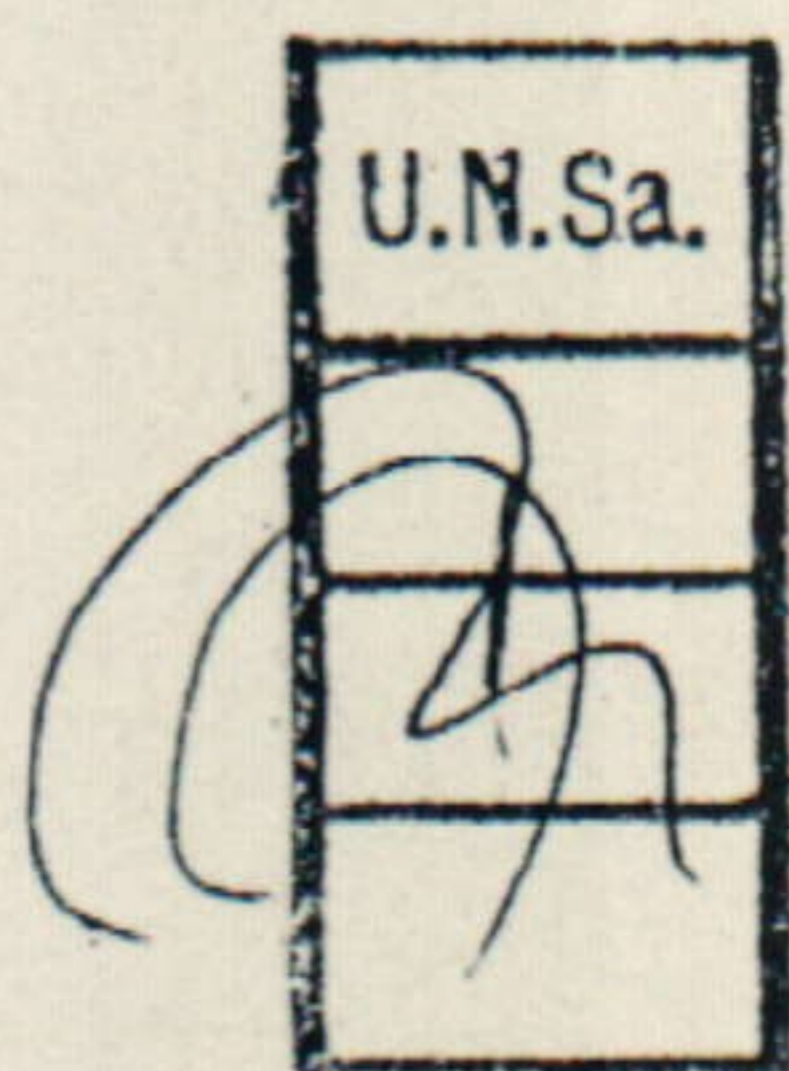
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Novena Sesión Especial del 29 de setiembre de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución CDNAT-2005-0328 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA